

CÓRDOBA, 08 JUL 2022.-

VISTO:

La propuesta de Seminario Electivo Institucional denominado “Interculturalidad como práctica y Perspectiva: Saberes Coloniales y Saberes Originarios en Córdoba”;

Y CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de esta Universidad se ha elevado una propuesta de Seminario Electivo Institucional denominado “Interculturalidad como práctica y perspectiva: Saberes Coloniales y Saberes Originarios en Córdoba”.

Que la propuesta reconoce su antecedente en el Seminario aprobado por Resolución Rectoral N° 167/2020.

Que con dicha propuesta se busca promover una formación integral y un pensamiento crítico para la construcción de una sociedad más plural e inclusiva, que respete y valore la diversidad cultural y las epistemologías plurales.

Que asimismo se propone brindar un espacio de capacitación y diálogo para fortalecer conceptos y contenidos curriculares y la práctica profesional, como así también poner en valor los aportes epistémicos, ontológicos y cosmológicos d los pueblos originarios de Córdoba y otras regiones vecinas.

Que el presente seminario se ofrece como propuesta a la comunidad educativa y a la comunidad general conforme lo establecido por las Resoluciones Rectorales N° 35/2020 y 271/2019.

Que la participación será de carácter gratuita, otorgándose a su finalización a todos los que hayan cumplimentado con los requisitos pertinentes, la certificación correspondiente.

Que en virtud de lo supra manifestado se entiende que resulta oportuno encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de esta Universidad la implementación y gestión del Seminario supra mencionado.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto N° 744/22, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: **APRUÉBESE** la propuesta formativa del Seminario Electivo Institucional denominado “Interculturalidad como práctica y Perspectiva:

Saberes Coloniales y Saberes Originarios en Córdoba” conforme Anexo que se acompaña y forma parte de la presente Resolución, cuya implementación y gestión estará a cargo de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que la aprobación por parte de los estudiantes de la Universidad Provincial de Córdoba de la propuesta formativa referida en el artículo precedente podrá ser acreditada como Seminario Electivo Institucional en los términos de la Resolución Rectoral N° 271/2019, modificada por Resolución Rectoral N° 35/2020.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0175.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normetadora
Universidad Provincial de Córdoba